



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 108-2019

### EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

#### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

#### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-395-03-2019, de fecha 4 de marzo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, dejar sin efecto la autorización para contratar a las 8 personas, en los puestos, con números de plaza, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en dicho oficio;

#### CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, solicita se acepte la renuncia a partir del 1 de marzo del presente año, al señor **LUIS FERNANDO ALVAREZ TOBAR**, al puesto de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E-7735, autorizada en Acuerdo número 82-2019 y se rescinda el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Dejar sin efecto la autorización para contratar a las 8 personas, en los puestos, con números de plaza, para las dependencias y contenidas en los Acuerdos que se indican en oficio número DRH-O-395-03-2019 y que forma parte de esta disposición;

**ARTÍCULO 2º:** Aceptar la renuncia presentada por el señor **LUIS FERNANDO ALVAREZ TOBAR**, al puesto de Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, plaza número E-7735, a partir de la fecha de entrega del cargo y en consecuencia rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Temporales respectivo;

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de marzo de dos mil diecinueve.

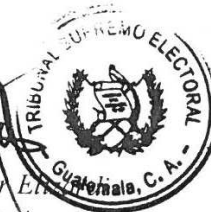
COMUNÍQUESE:





*Tribunal Supremo Electoral*

*Lic. Mario Amador Aguilar Estrada*  
**Magistrado Presidente**



*Lic. Julio René Solórzano Barrios*  
**Magistrado Vocal I**

*Dr. Rudy Marlon Pipeda Ramírez*  
**Magistrado Vocal II**

*Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz*  
**Magistrado Vocal III**

*Msc. María Eugenia Mijangos Martínez*  
**Magistrada Vocal IV**

ANTE MÍ:

*Licda. Elisa Virginia Guzmán*  
**Encargada del Despacho**  
**Secretaría General**

